

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **2909 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2015.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2015, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 26 de febrero de 2015.—El Alcalde.